

**SET-409 598/2023**

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), adaptado de conformidad con lo previsto en el Real Decreto -Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores, así como la normativa relativa al Plan de recuperación, transformación y Resiliencia, **HA RESUELTO:**

1. Aprobar el Proyecto que ha de regir en la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN, que ha sido redactado e informado favorablemente por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.
2. Acordar la licitación, contratación y ejecución del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”, por un presupuesto total de licitación por contrata de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (786.382,02 €), IVA no incluido, y mediante procedimiento abierto “pluralidad de criterios de adjudicación según relación calidad-precio, mediante juicio de valor y fórmulas”, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) MESES.
3. Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de INVERSIÓN de la Autoridad Portuaria de Vigo de los años 2023, 2024 Y 2025, por la cantidad inicial de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DOS CENTIMOS (786.382,02 €), IVA no incluido, sin perjuicio del mecanismo de financiación establecido de financiación conjunta por los tres socios de la PLISAN: Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio de la Zona Franca de Vigo e Instituto Galego de Vivenda e Solo
4. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN”, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 7 de marzo de 2023, conforme al modelo de Pliegos tipo de Cláusulas Administrativas, aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018, adaptado al nuevo articulado establecido en el R. D. L. 3/2020, de 4 de febrero, por el que se incorporan diversas directivas de la U.E. , en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.



Asimismo, dichas cláusulas se adaptan a las nuevas instrucciones establecidas por la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5. Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, D. José Enrique Escolar Piedras, y designar como Comisión Técnica al jefe de División de Desarrollo de Inversiones, D. Andrés Salvadores.

Vigo a 8 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente:

EL PRESIDENTE.- Jesús Vázquez Almuíña

